

Teinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Y enovare por su iuzio de los labradores qui ened produ-
zen repetidas que mas digna y de lamayor atencion de
este Ayuntamiento Acuerda q^o los Cav.^{os} Com.^{os}
nombrados para zelar sobre dhor Atarros de Cabra y
señalamiento de estos, y numero de Caberas de cada uno,
activen via diligenzia para q^o veller a puro, y
debido efecto lo resuelto en la junta, y en cuenta
a la Ciudad de sus resultados.

Donce al Conve Memorial de D. Agueda Felipe, viuda de
Conve sobre pago de alcance de trigo
villo de
D. Justin Treviño y Gillo, relativa ala volizitud
q^o hizo al Sr. Conve, sobre moratoria para el pago
del atarros a la Botica de Aceite q^o tubo en Admini^o
tracion dho difunto, y exiviendo una certificacion li-
brada por D. Vicente Camacho, Escrivano de Camara,
sufita en Madrid, a quatro del proximo de octubre, on la q^o
consta q^o habiendo acudido la Interesada dho Conve
mo tribunal, con la referida instancia, por Auto de
veinte y cinco de septiembre deste año, se mandó
concederle dha moratoria para ratiffaren la